

CERTIFICADO N° 504/09

MARIA ANGELICA VEGA PINTO, Secretaria Municipal y Secretaria del Concejo Municipal, certifica que en sesión ordinaria de fecha 13 de Octubre de 2009, convocada por CITACION N° 43/09, los Sres. Concejales por unanimidad de los presentes adoptaron **ACUERDO N° 539/09**, que modifica la Ordenanza Municipal N° 418 en los siguientes términos:

Reemplazase el inciso segundo, tercero y cuarto de la letra “f” del artículo 7°, por el siguiente:

Prohíbese la instalación y traslados de quioscos en la vía pública, en zona centro exclusiva y centro.

Los quioscos que se ubiquen fuera del límite centro de la ciudad, y que cuenten con patente municipal, podrán solicitar el traslado de este, siempre que se de cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente.

Los nuevos conjuntos habitacionales podrán contar con emplazamiento de quioscos de diarios y revistas, siempre que el diseño sea armónico con el mobiliario urbano existente en el lugar, para lo cual su dimensión, forma y emplazamiento cuente con informe favorable de la Dirección de Obras Municipales.

Los quioscos o stands que no sean ejercidos por el titular, y que por razones de fuerza mayor o caso fortuito, probado documentalmente, tales como: fallecimiento, enfermedad, etc., y a solicitud de un familiar o actual ocupante, se estudiará el caso, y posterior resolución de la autoridad, podrá reasignarse la autorización.

Extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

IQUIQUE, 14 de Octubre de 2009.

MAVP/cvv.

Distribución:

- ❖ Alcaldía.
- ❖ Adm. Municipal.
- ❖ Dir. Control.
- ❖ Secoplac.
- ❖ Dir. Ases. Jurídica.
- ❖ Dir. Adm. y Finanzas.
- ❖ Rentas.
- ❖ Inspección.
- ❖ Archivo.